INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA LUIS GABRIEL CASTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**
PRESUPUESTO OFICIAL	**NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 97.317.876)**
FECHA DE EMISIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2025

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso****".*** 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "*revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"* 21

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 29

V. Marco Regulatorio 37

VI. Aspectos Técnicos 38

VII. Aspecto Comercial 40

VIII. Indicadores financieros y organizacionales 47

IX. Conclusiones 59

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VIILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- GEOPORTAL: Herramienta de exploración y reconocimiento del territorio nacional que integra información estadística y geoespacial producida por el DANE https://geoportal.dane.gov.co/

II. Análisis del Mercado[1]*: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan al Municipio de Villa del Rosario hacia una dinámica que redunde en mejoras culturales, competitivas, incluyente y sostenible, entre los que los que los aspectos de mejora en la infraestructura de las zonas culturales, particularmente la Biblioteca Pública Luis Gabriel Castro; estas actividades se trazan como línea base en el presente proceso de contratación.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 : https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf*

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

SECCIÓN F: CONSTRUCCIÓN: Esta sección incluye las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen, construcción de edificaciones no residenciales.

- Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
- Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
- Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
- Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
- Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
- Almacenes.
- Edificios religiosos.
- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

A su vez, esta agregación económica el cual presenta la sub-denominación, *División 42,* que se encuentra compuesta por las actividades de construcción Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

También se encuentra la *denominación División 43,* que comprende las Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil que aglutina las actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

La actividad económica que aglutina económicamente el sector:

División 42 Obras de ingeniería civil

- Actividad 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

División 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

- Actividad 4321: Instalaciones eléctricas
- Actividad 4322: Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
- Actividad 4329: Otras instalaciones especializadas
- Actividad 4390: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

CAMCACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ACOL	Asociación Colombiana de Constructores

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Selección abreviada de menor cuantía)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de Villa del Rosario (Secretaría de Planeación).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes. En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE), se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Bajo esta línea intervención, el Municipio se consolidará como una ciudad que fortalezca los aspectos culturales, en el que todo el accionar institucional se alineé hacia la transformación hacia una economía más productiva y sostenible; en donde la equidad e igual en el acceso a oportunidades para todos, con reducciones marcadas en la reducción de pobreza extrema

En función de esto, el presente proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA LUIS GABRIEL CASTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.**

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada

en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

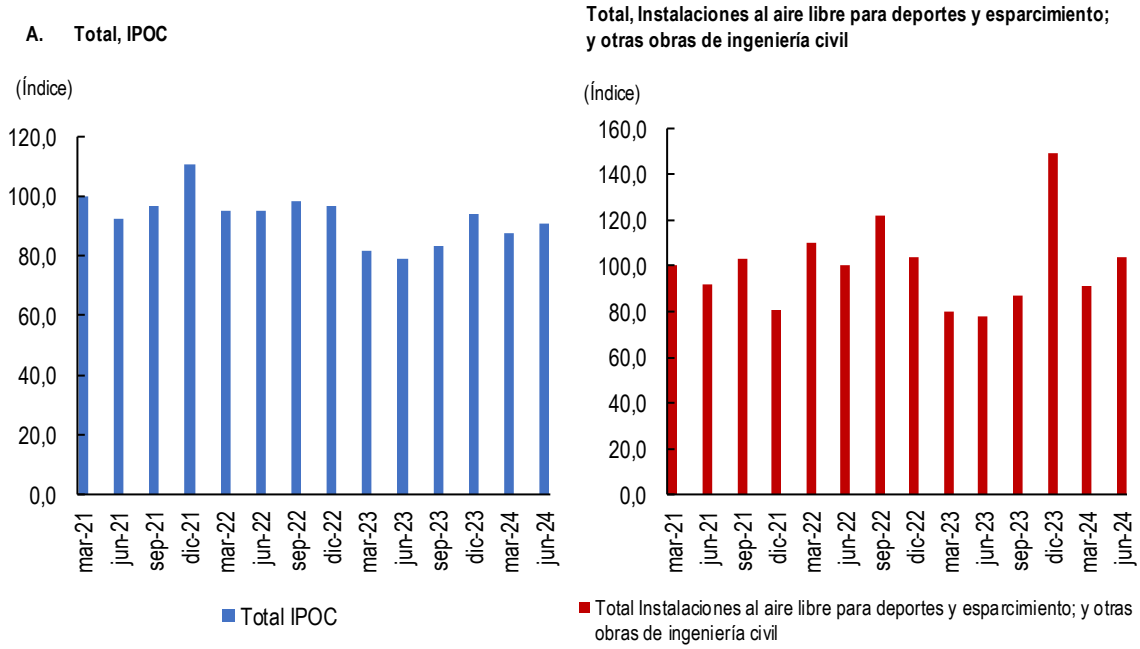
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

Índice de producción de obras civiles

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mide el comportamiento de la actividad edificadora de obras de ingeniería civil a través de la divulgación del indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), cuyo propósito es conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento y monitoreo de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. Bajo este contexto, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

Gráfico 1
Nacional. Área aprobada para la construcción

(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

Los datos más recientes reflejan, entre el tercer trimestre de 2023 al II trimestre de 2024, la disminución de 0,02% de la producción de obras civiles a precios constantes; esto se vio se explicado por la baja dinámica en dos de los cinco grupos de obra: el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una decrecimiento del9,2% y restó 5,2 puntos porcentuales a la variación total; por su parte, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una variación de -6,4% y restó 1,0 puntos porcentuales a la variación total doce meses.

No obstante, el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 12,2% y sumó 1,0 p.p. a la variación total doce meses; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento de 16,3% y aportó 2,2 puntos porcentuales a la variación doce meses; mientras que el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un ascenso en su producción a precios constantes en 49,8% y contribuyó con 2,9 puntos porcentuales a la variación total doce meses.

Índice de la construcción de costos de construcción de edificaciones

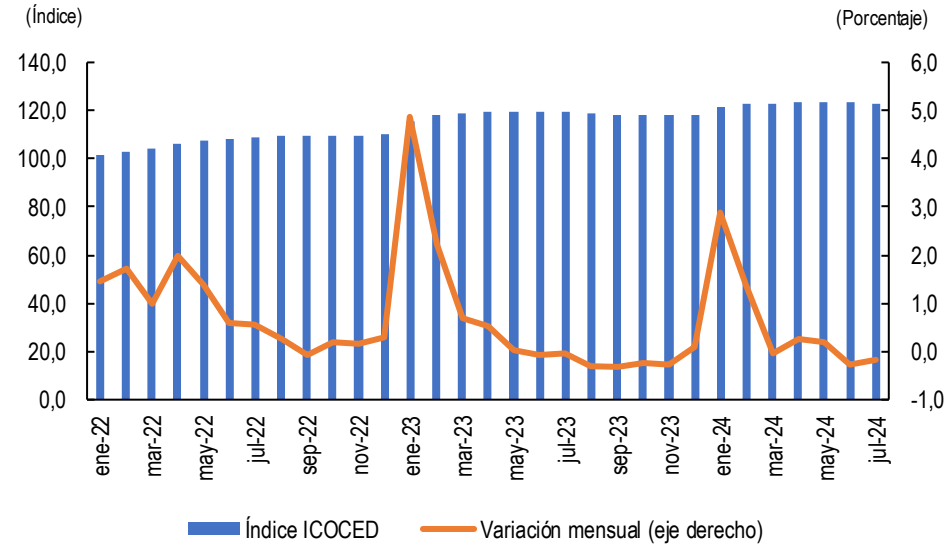
Por otro lado, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones -ICOCED, es un indicador que permite observar la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. Este indicador incluye dentro de la medición, resultados para dos clases CPC V 2.0 AC1 (edificaciones residenciales y no residenciales), diez destinos, ocho grupos de costo (equipo, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, servicios especializados de la construcción, equipo especial para obra y herramienta menor), 54 subgrupos de costo y 93 insumos, así como para siete sistemas constructivos, seis capítulos constructivos y seis subcapítulos constructivos, asociados a su capítulo constructivo correspondiente. Igualmente, permite descomponer la variación de la clase CPC de Edificaciones residenciales en vivienda VIS y no VIS.

El reporte más actual presenta los resultados del ICOCED, que metodológicamente refleja el número índice base diciembre 2021= 100 diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. De la misma manera, el ICOCED permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de edificaciones.

Con base en lo previo, El último reporte reflejó que divulgó el DANE, Gen julio de 2024, la variación mensual del ICOCED fue -0,16%, en comparación con junio de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,18%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,15%). Uno de los diez destinos relacionado con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,16%): Comercio (-0,36%). Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (-0,14%), Oficinas (-0,13%), Educación (-0,12%), Hoteles (-0,12%), Otros destinos (-0,12%), Casas (-0,08%), Bodegas (-0,07%) y Administración pública (0,01%). Se ubicaron por encima del promedio nacional. Por último, el destino Apartamentos (-0,16%) presento la misma variación que el promedio nacional.

Gráfico 2
Nacional. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones - ICOCED

(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

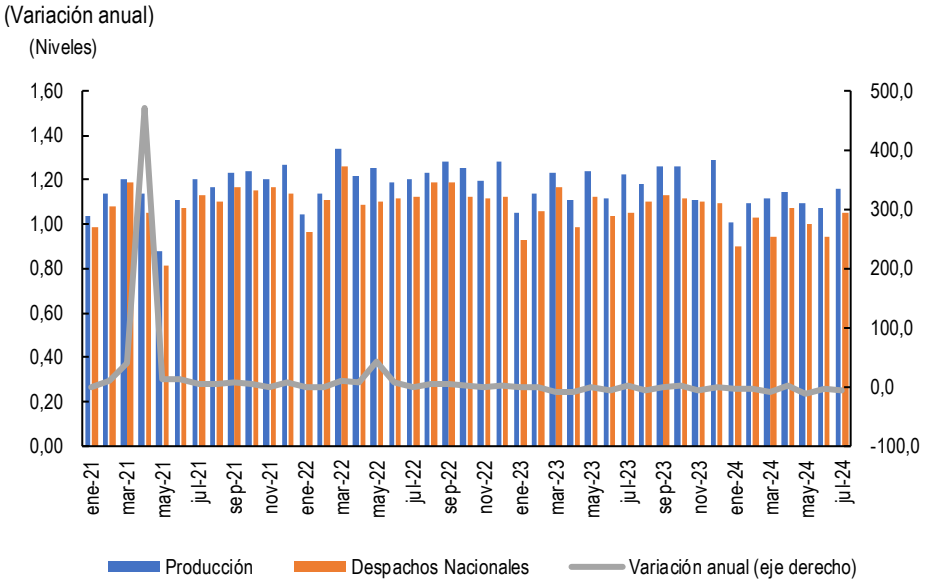
Despachos de cemento

Por su parte, el DANE proporcionó información mensual sobre evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris, incluyendo la totalidad de las empresas cementeras del país. De conformidad con las cifras divulgadas, en julio de 20124 la producción de cemento gris[3] a nivel nacional fue de 1.155,7 miles de toneladas, lo que representó una variación de -5,4% con relación al mismo mes de 2023. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.050,5 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 0,1% frente a julio de 2023.

Desagregado por canales de distribución, la agrupación de otros (que comprende los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados) fue la que mejor resultados exhibidos, alcanzó una variación del 65,8%, equivalentes a 4.500 toneladas frente al mismo periodo de 2018. No obstante, este canal es el de menos participación, alberga solo el 1,2% del total de despachos. Los grupos que ostentan el mayor grupo de envíos de cemento gris son las Concreteras y Comercialización, en su orden representaron al termino de mayo el 24% y 51% del consolidado nacional.

[3] La información sobre producción total de cemento gris que se publica, contiene la oferta nacional y la de exportaciones, mientras que los despachos de cemento gris únicamente los realizados a nivel nacional. Esta información de despachos se desagrega por tipo de empaque y canales de distribución. Además, se publica por departamento de destino de los despachos y el área de Bogotá, que incluye los despachos a Bogotá D.C., Soacha, Funza, Chía y Mosquera. En el grupo "Resto" se agregan los departamentos de Amazonas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Vaupés y Vichada.

Gráfico 3
Nacional. Producción y despachos de cemento gris



Fuente: DANE. Elaboración propia

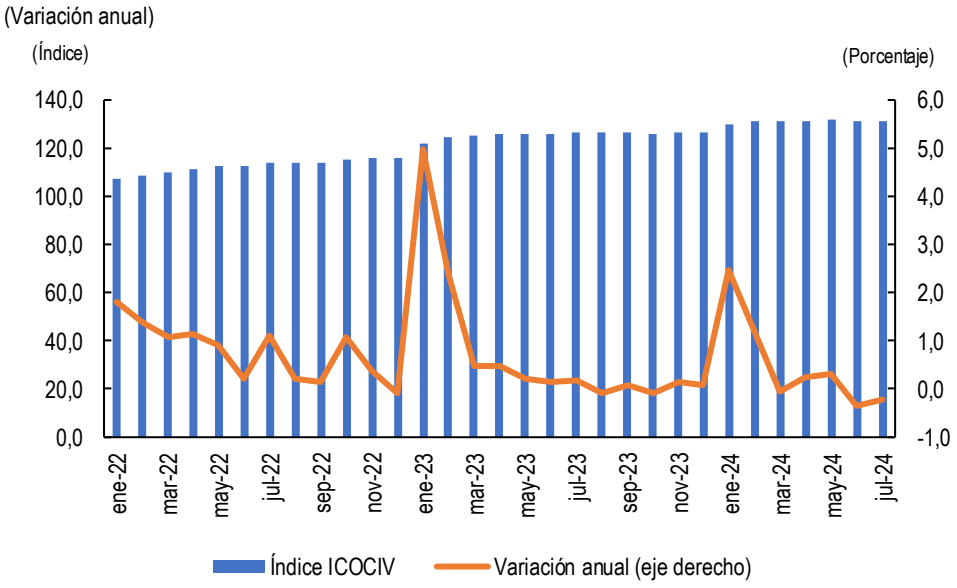
ÍNDICE DE COSTOS A LA CONSTRUCCIÓN EN OBRAS CIVILES

De otro lado, el Índice de Costos a la Construcción en el consolidado nacional (que es un indicador que mide el comportamiento de los costos de la construcción de obras civiles, a través de la variación media de los precios de una canasta que exhibe y representa los costos de la construcción de una muestra representativa de obras civiles[4] desarrolladas en el territorio nacional); la entidad menciona que el ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

El reporte más reciente del DANE muestra el balance del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) que fue diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles. Con base en ello, Los resultados más recientes de la entidad estadística muestran que en julio de 2024, la variación mensual del ICOCIV cayó un 0,23%, en sí se compara con el mismo periodo del año previo.

[4] El indicador "El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Gráfico 4
Nacional. Índice de precios de la construcción en obras civiles



Fuente: DANE. Elaboración propia

La información desagregada muestra, que tres (3) de las cinco (5) agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se situaron por debajo del promedio nacional (-0,23%): Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%). En relación con lo previo, la agrupación de: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Por tipologías de obra, las actividades edificadoras que se relacionan con el **Espacio Público** evidenciaron un crecimiento promedio del 4,4%, en comparación con el mismo periodo del año previo. De manera discriminada se observó un crecimiento en los costos de Maquinaria (7,16%), Mano de obra (9,26%), Transporte (7,06%), Equipos (2,63%) y Equipos especiales para obra (1,59%).

Cuadro 1.
Nacional. Índice de Costos de la construcción en el espacio público

(Variación)

Tipología de obra	Grupos de costos	Ponderación a la tipología de obra (%)	Variación (%)		
			Mensual	Año corrido	Anual
Espacio público	Materiales	63,64	0,20	3,75	3,61
Espacio público	Herramienta menor	0,73	-0,19	-0,27	-0,51
Espacio público	Maquinaria	1,96	0,72	6,71	7,16
Espacio público	Equipos	1,75	0,11	2,40	2,63
Espacio público	Mano de obra	12,78	0,16	9,01	9,26
Espacio público	Transporte	2,26	0,18	4,10	7,06
Espacio público	Equipos especiales para obra	16,88	-0,09	-0,54	1,59

Fuente: DANE. Elaboración propia}

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en abril de 2025** trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2024.

Gráfico 1

Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector de las **Actividades profesionales, científicas y técnicas,** se revirtió el bajo desempeño observado, toda vez que creció en mayo de la presente anualidad se creció en un 7,7% con comparación con lo observado un año atrás. Esta dinámica avance se gestó los progresos en todas las líneas de ingreso, en la que especialmente los Ingresos por venta de mercancías, donde el incremento fue del 73,8%; de la misma manera, crecieron en su orden, Otros ingresos operacionales (8,2%) e Ingresos por servicios prestados (4,7%).

Por su parte, en connotaciones opuestas, la métrica del personal ocupado continuó con la senda positiva observada durante todo el 2025; particularmente para el periodo en el cuarto mes de 2025, el crecimiento fue del 5%, siendo este el factor más pronunciado desde diciembre del año previo; este registro se vio influido por el buen desempeño del Personal temporal directo, cuyo avance fue del 12,6%, y en el Personal ocupado sin agencias (6,2%). Por el contrario, se evidenciaron caídas significativas en el Temporal por agencias (-10,9%), y Personal permanente (-3,1%).

Cuadro 1.

Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-24	2,6	0,1	6,7	-0,3	-26,7
feb-24	0,6	-1,1	5,8	-2,9	-19,5
mar-24	-0,7	-1,9	3,1	-3,3	-14,8
abr-24	-0,9	-1,6	3,2	-3,6	-8,9
may-24	0,6	-0,4	2,2	-0,5	-12,0
jun-24	-0,3	-1,5	-0,5	-0,2	-15,2
jul-24	1,6	0,5	0,3	2,4	-12,4
ago-24	3,8	2,5	4,1	3,6	-13,0
sep-24	2,1	1,1	-0,8	4,1	-11,5
oct-24	3,9	2,9	-2,2	7,9	-8,7
nov-24	7,7	6,5	-2,6	14,7	-7,5
dic-24	9,1	7,8	-5,0	19,1	-9,5
ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	4,3	2,6	-4,5	10,4	-19,4
abr-25	5,0	2,9	-4,2	11,6	-23,2
may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9

Fuente: DANE, elaboración propia

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **mayo de 2025,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 21,0%, lo que significó una reducción de 3,9 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial; esto con respecto a lo visualizado en abril, periodo en el registro fue del 24,9%.

Cuadro 1
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2024		2025
	Mayo	Abril	Mayo
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	19,1	32,0	35,0
Nivel de existencias	-0,9	-5,0	5,9
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	17,6	37,7	33,8
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**12,5**	**24,9**	**21,0**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

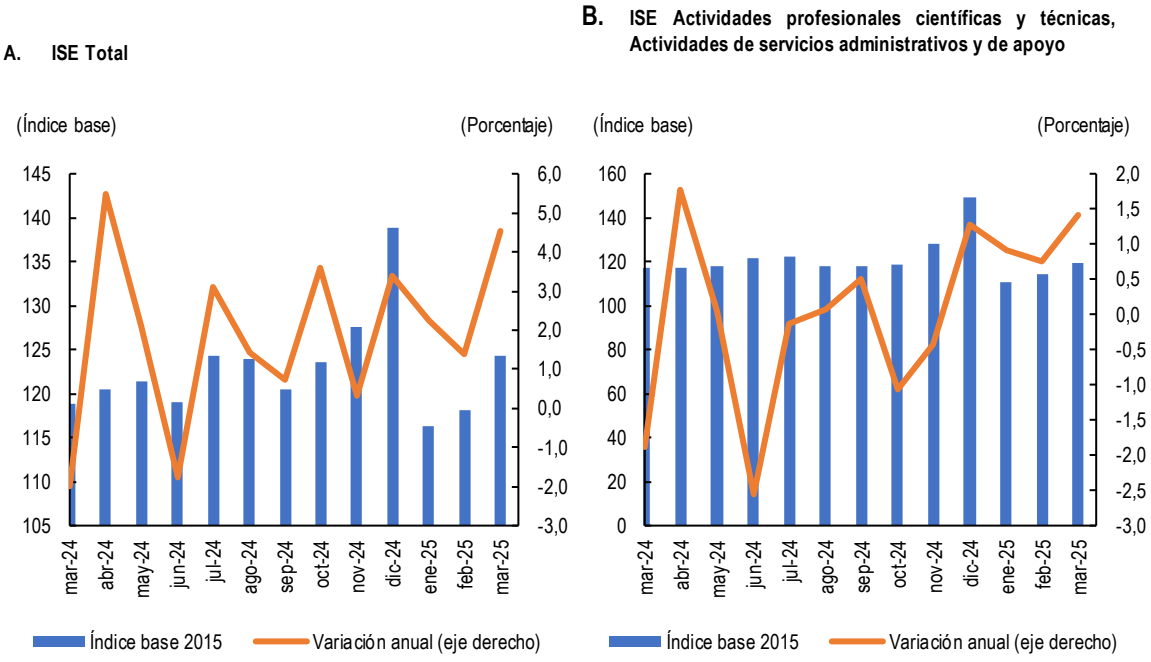
El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó el incremento de 10,9 pps en el nivel de existencias y una reducción de 3,9 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por un aumento de 3,0 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio. Frente al mismo mes del año anterior, el ICCO aumentó en 8,5 pps (ICCO mayo 2024: 12,5%). De otro lado, el Índice de Confianza Industrial (ICI) se situó en 6,1% para el mes de mayo de 2025, mostrando un incremento de 6,4 pps frente al mes anterior (ICI abril 2025: -0,3%). La variación mensual positiva de la confianza industrial en mayo se explicó por un incremento de 6,7 pps en las expectativas de producción para el próximo trimestre, un aumento de 6,4 pps en el volumen actual de pedidos y una reducción de 6,0 pps en el nivel de existencias. Frente a mayo de 2024, el ICI se incrementó en 11,5 pps (ICI mayo 2024: -5,4%).

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **marzo del 2025** indicador, aunque menor en términos comparativos con el mes previo cuando el factor tuvo un significativo crecimiento, el ISE en su agregado exhibió un índice base 116,8 puntos, creciendo en un 4,52% con respecto al mismo periodo del año previo.

Gráfico 4

Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



Fuente: DANE, elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades primarias y terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 10,3% y 1,0%. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de mejor dinámica (10,3%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,7% y 3,4% respectivamente. No obstante, a pesar de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno negativo, al punto, que los retrocesos alcanzaron el -1.3% y 0,1%, respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 1,5%, revirtiendo el bajo desempeño visualizado en los meses previos. Por su parte, las actividades comerciales, transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida crecieron en términos interanuales en un 5,8% en contraste con igual periodo de 2023.

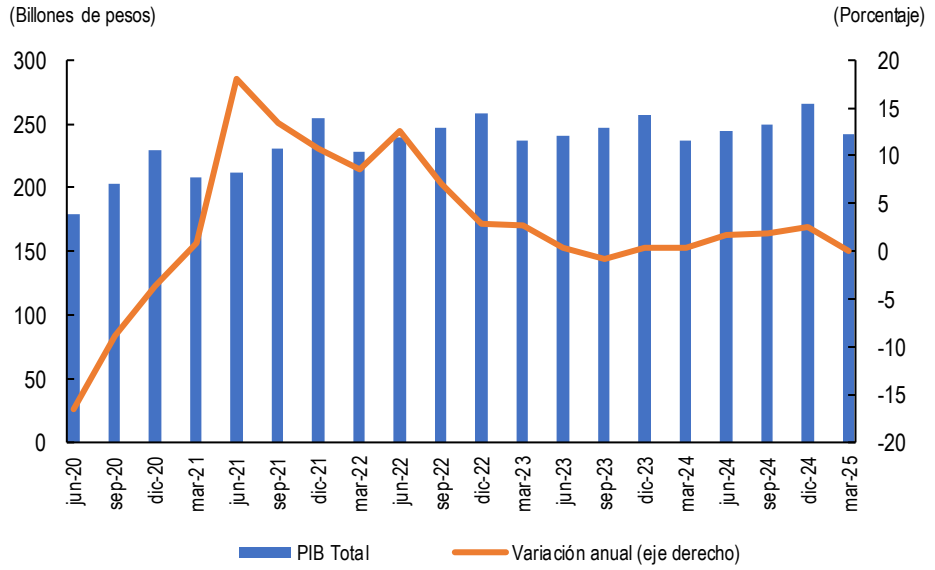
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de un crecimiento promedio

del 1,6% en el 2024, en el primer trimestre del 2025 el producto se expandió a un ritmo del 2,7% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 242,5 billones de pesos), en comparación con el mismo periodo del año previo. La dinámica presentada exhibió la tasa crecimiento en términos interanuales más alta de los últimos siete trimestres.

Gráfico 5
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia

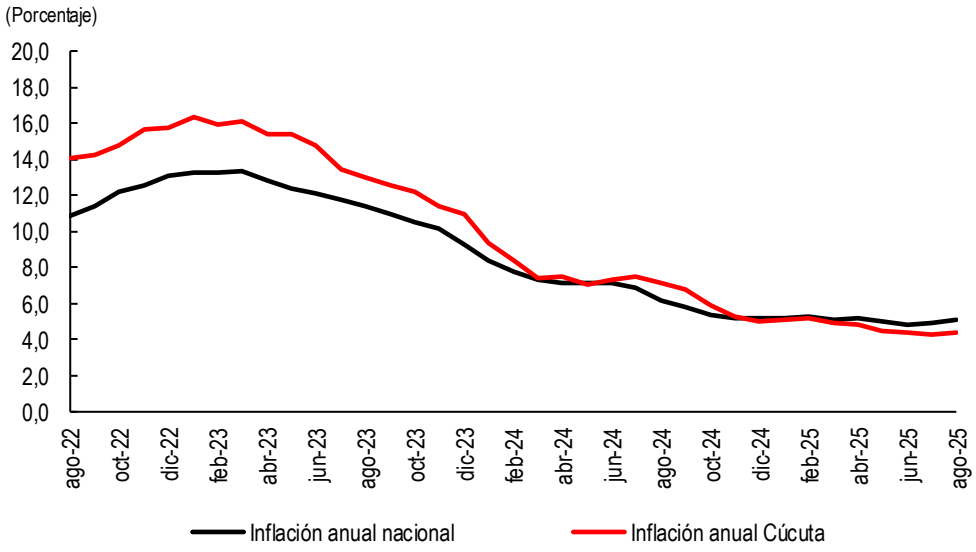
Por actividades económicas (Gráfico 5), se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, cuyo crecimiento fue del 6,5%, pues fueron las líneas productivas que mejor dinámica presentaron; estas contribuyeron en un 0,8 punto porcentual a la variación anual. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 5,5% (contribuyó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual); en connotaciones similares, las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **agosto del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,10% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, las divisiones de gasto aglomeradas en las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%), se situaron por encima del comportamiento medio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%), estuvieron ubicadas por debajo de la dinámica promedio observada en los principales dominios geográficos.

Gráfico 7
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros de inflación para Cúcuta muestran que, en comparación con dato del año pasado, el registro de inflación anual al consumidor de **agosto del 2025** fue del 4,64% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Educación, el cual, en términos interanuales creció en un 8,05%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (6,11%), Salud (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,93%), Prendas de vestir y calzado (5,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,99%); estas en su conjunto superaron el costo medio del dominio

geográfico. De la misma manera, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Transporte (4,01%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (2,54%), Recreación y cultura (2,01Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,65%). Por el contrario, la división de Información y comunicación presentó una variación negativa en el comparativo interanual (-0,74%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	ago-25	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	6,13	5,95
Bebidas alcohólicas y tabaco	5,33	3,06
Prendas de vestir y calzado	2,02	5,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,70	3,68
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3,18	1,91
Salud	5,67	5,51
Transporte	5,19	3,94
Información y comunicación	-0,85	-0,04
Recreación y cultura	1,63	1,89
Educación	7,87	8,26
Restaurantes y hoteles	7,78	7,05
Bienes y servicios diversos	4,00	4,19
Total	**5,10**	**4,64**

Fuente: DANE; elaboración propia.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1572 de 2024 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2025, el presidente dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500,00)**; este registro exhibió un incremento del 9,5% (equivalente a $123.500) con respecto al ingreso base en el 2024, el cual, entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad. Por su parte, de conformidad con el respectivo aumento, el auxilio de transporte se incrementó en términos absolutos en $38.000 con respecto al año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $200.000. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la

suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.623.500)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 2
Nacional. Salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto

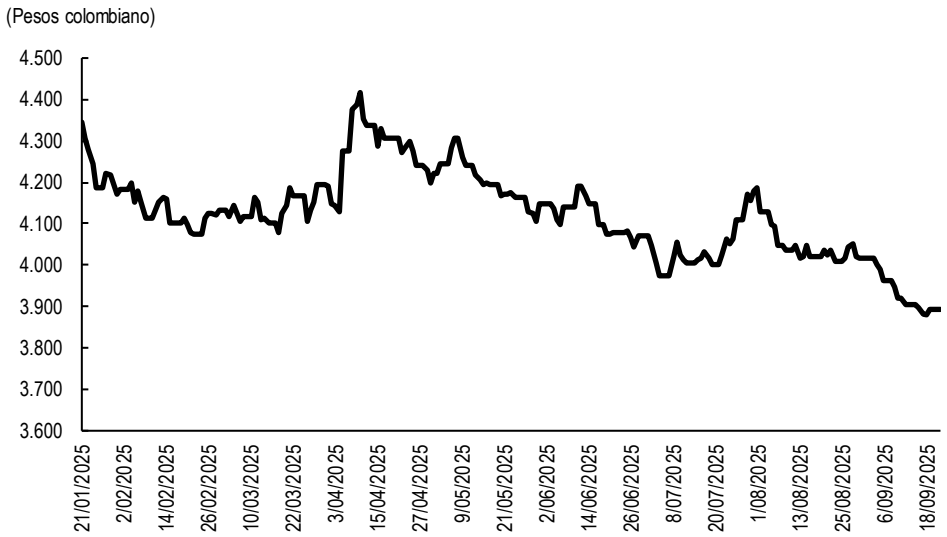
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 7
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. La cotización del dólar en Colombia del viernes 19 de septiembre cerró su cotización en 3.892,45, lo que significó una caída de 15,42 pesos con respecto a lo observado en el día previo, cuando su valor se ubicó en 4.031,86. Seguido, la apertura de la Tasa Representativa de Mercado (TRM) certificada del de apertura del 22 de septiembre fue de 4.000,61. Al comienzo de la jornada se registró un precio mínimo de $4.053 y un máximo de $4.142. Por su parte, se registró se registró un precio mínimo de $3.891,19, un máximo de $4.264, Además, la divisa tuvo un precio mínimo de $3.844,37 y un máximo de $3.865,50, con 27 transacciones por un monto de US$114 millones.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[5]: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

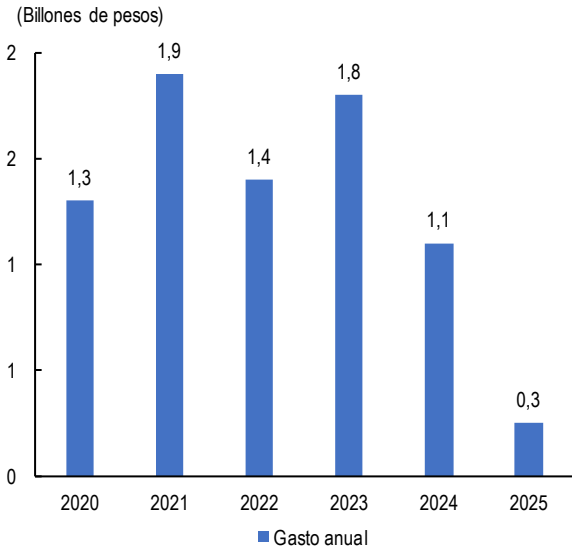
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y con naturaleza competitiva, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 6.888 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 7,8 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2021, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 1,9 billones de pesos a través de 1.146 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 37 contratos cuyas cifras que alcanzan los 14,1 mil millones de pesos.

De la misma manera, la mayoría de los procesos se han realizado por Licitación pública, seguido por procesos de Mínima cuantía, Selección abreviada de menor cuantía, y último, Selección abreviada de menor cuantía con subasta inversa.

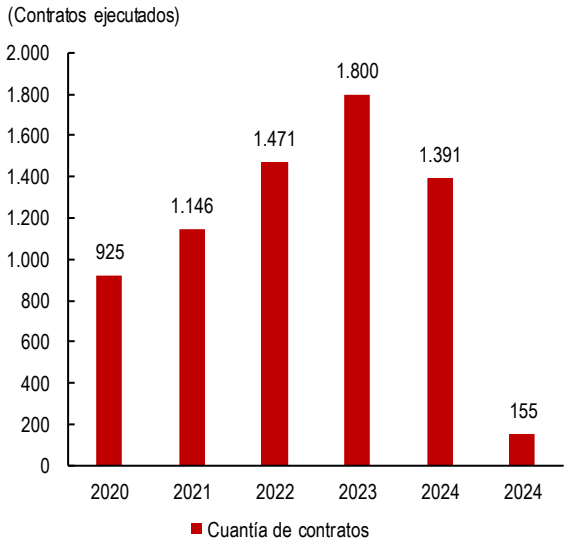
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



B. Total, contratos

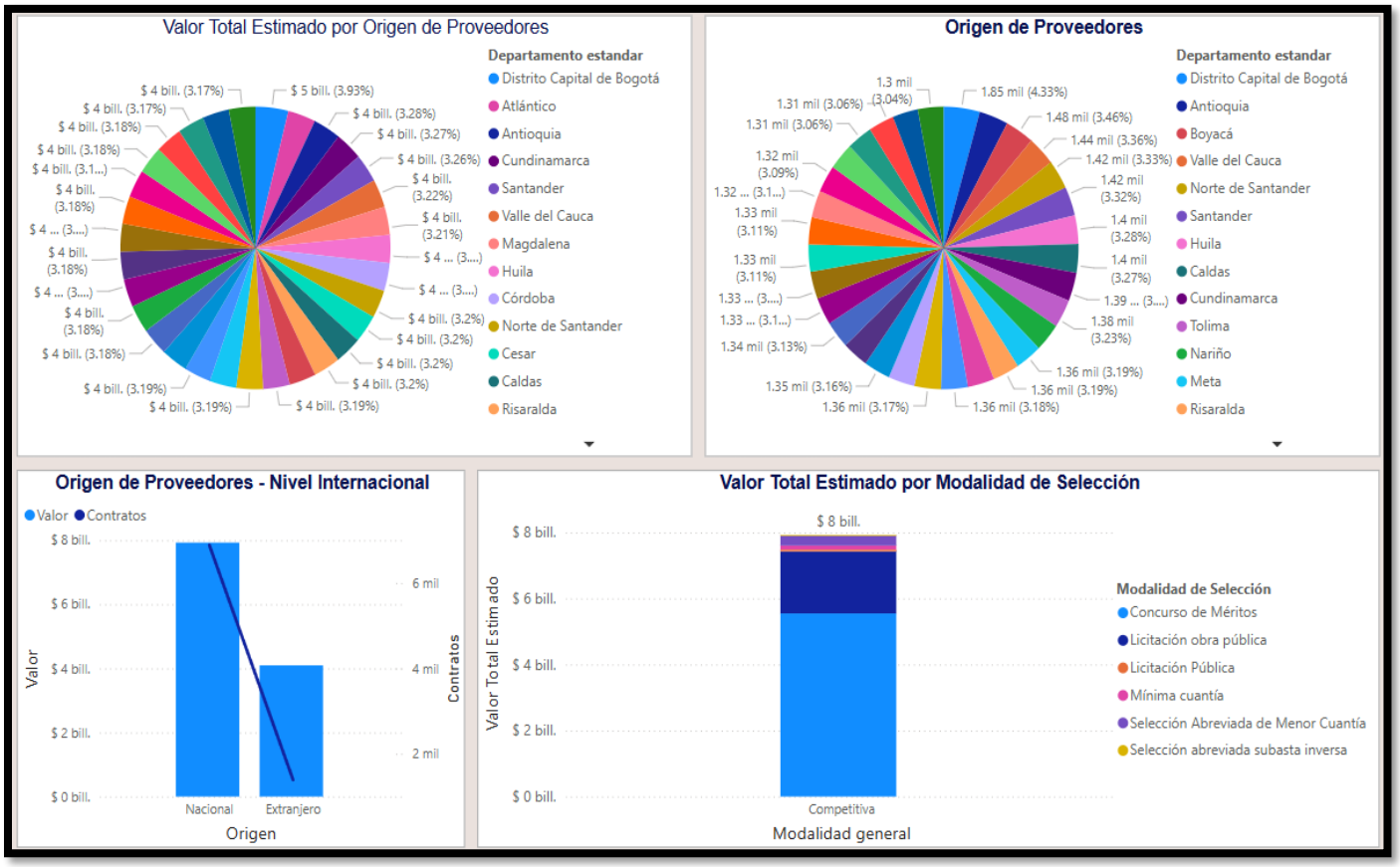


Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

Desde el 2020, el Municipio de Villa del Rosario ha ejecutado 42 contratos categorizado según Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación. Estos en su mayoría se realizaron mediante la modalidad de selección abreviado de menor cuantía.

[5] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Información general de proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes es la Selección abreviada con subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió a 84 mil millones de pesos; por Mínima cuantía las adquisiciones desde que se tienen registros por 42 mil millones de pesos. Por su parte, poco más del 30% de la totalidad de contratos ejecutados por SECOP II se realizaron bajo este procedimiento en todo el territorio nacional. Frente a esto, a nivel nacional existen 691 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Norte de Santander hay 23 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 54 contratos con cifras cercanas a 6 mil millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, RUES y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de bienes y servicios logísticos (Insumos y demás artículos para oficina) de según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

MUESTRA DE PROVEEDORES			
	PROVEEDORES	CIUDAD	NIT
1	CONSTRUCCIONES MOSQUERA Y ASOCIADOS S.A.S	CÚCUTA	901002586
2	INVERDICO- INVERSIONES DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CÚCUTA	900678243
3	INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTÁ	900603297
4	KGK INGENIERIA S.A.S	BOGOTÁ	901135481
5	VIASCA S.A.S.	CÚCUTA	807009498
6	B & A CONSTRUCCIONES S.A.S.	CÚCUTA	807002287
7	INVERDICO- INVERSIONES DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CÚCUTA	900678243
8	VIADUCTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA VIADUCTOS S A S	BOGOTÁ	900136038
9	INGENIERIA, INNOVACION Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.A.S	BOGOTÁ	901507683
10	AMERICANA CORP S A S	BOGOTÁ	830029017
11	BENJAMIN OBANDO DELGADO	MOCOA	12975714
12	G&V ASOCIADOS SAS	NEIVA	900169699
13	MAINGSEC S.A.S	BOGOTÁ	901663308
14	PA COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ	813008120
15	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS	BOGOTÁ	900902497
16	CONSTRUCTORA GILLI S.A.S.	BOGOTÁ	901304579
17	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BUCARAMANGA	800003675
18	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	CALI	800071658
19	INARCON SAS	BUCARAMANGA	800078608
20	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	CALI	800093266
21	PETROLABIN S.A.S	BUCARAMANGA	800113677

22	PROYECTAR INGENIERIA SAS	CALI	800119214
23	MEGACONSTRUCTORES SAS	CALI	800145838
24	RAMIREZ ARENAS S.A.S	BUCARAMANGA	800155260
25	REY ROMAN INVERSIONES SAS	BUCARAMANGA	800177554
26	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS	CALI	800186465
27	FOMENTO CENTRAL MINERO SAS	CALI	800196832
28	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CALI	800205166
29	CONCALI COLOMBIA S.A.S.	CALI	800228872
30	PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA	CALI	800231645
31	MARIO RAMON CHACON FLOREZ	VILLA DEL ROSARIO	88187099
32	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	CALI	800254539
33	ETEL LTDA	CALI	800256848
34	COINOBRAS SAS	BUCARAMANGA	804000152
35	NEW GAS AND OIL SAS	BUCARAMANGA	804006097
36	ARMOING SAS	BUCARAMANGA	804016406
37	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.	BUCARAMANGA	804017067
38	CONDECORANDO SAS	BUCARAMANGA	804017682
39	MAYOR POSSO Y CIA SAS	CALI	805000395
40	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS	CALI	805000482
41	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA SAS	CALI	805003019
42	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS	CALI	805003727
43	CIDMAS S.A.S.	BUCARAMANGA	900650117
44	VILLAMIZAR BASTO YERITHZA AMPARO	CÚCUTA	1090491576
45	LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA	VILA DEL ROSARIO	5470696
46	CEBALLOS DELGADILLO FREDDY MAURICIO	VILLAVICENCIO	17419758
47	AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	VILA DEL ROSARIO	901462061

Fuente: SECOP- RUES; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía que adelantará el Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para

la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de la entidad territorial. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado	Proponentes del proceso en SECOP II
SAMC-011 DE 2025	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA CALLE 20 CON CARRERA 16 DEL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$448.000.000	2025	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-009 DE 2025	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE VILA DEL ROSARIO	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$151.994.854	2025	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-006 DE 2025	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLEGIO LA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$334.863.680	2025	Proceso adjudicado y ejecutado	1

SAMC-003 DE 2025	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SENA I ETAPA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$119.889.810	2025	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-014 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$212.321.220	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-012 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$141.485.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-008 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE CANAL PARALELO A LA URBANIZACION VALLARTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANYANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$532.335.802	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	2
SAMC-006 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LOS COLEGIOS: PRESBITERO ALVARO SUAREZ SEDE PRINCIPAL Y SEDE MONTEVIDEO, INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN ANTONIO SEDE PRINCIPAL Y COLEGIO INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$498.325.845	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	2

SAMC-028 DE 2023	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DEL PARTINODROMO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$100.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-024 DE 2023	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO ENE EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$ 95.000.000	2023	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-016 DE 2023	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN ANTONIO SEDE SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$375.671.325	2023	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-009 DE 2023	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$184.950.000	2023	Proceso adjudicado y ejecutado	1

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
UAECOB-MC-011-2024	Contratación de Mínima cuantía	TOLIMA -SENA TOLIMA	CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO FÍSICAS Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CASINO DE APRENDICES Y A LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL - TOLIMA EN LA VIGENCIA 2024	**Tolima.** Ibagué	$129.994.435	2024	Proceso adjudicado y ejecutado

MC-SEG-01900-2024	Contratación de Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	MC-SEG-01900-2024 ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte de Santander**: Cúcuta	$100.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
MIN-091-2024	Contratación de Mínima cuantía	TOLIMA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES MARCO MANUEL RUIZ DE LA I.E FRANCISCO MIRANDA Y SEDE LA ESPERANZA DE LA I.E LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**Tolima:** Ibagué	$ 61.241.572	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-SEG-03228-2023	Contratación de Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL DESMONTE Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 NORTE #17-E-36 DEL BARRIO SAN EDUARDO DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander**: Cúcuta	$ 98.584.731	2023	Proceso adjudicado y ejecutado

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de comercialización de papelería y demás insumos para el funcionamiento de oficina; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos qué hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA LUIS GABRIEL CASTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Selección Abreviada de Menor Cuantía
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en el término de UN (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. i) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros.

   PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

   PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

   PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

   COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en sus los descuentos descritos en el apartado comercial de este documento.

IV. Entorno Internacional [6] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

ANÁLISIS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CON RESPECTO AL PROYECTO las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $834'618.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $836'008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes servicios a partir de $1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $788'071.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $777'100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

LEY 1189 DE 2008 "ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA Y CHILE". Las obligaciones del Acuerdo únicamente aplican a las entidades listadas por Colombia y Chile en las secciones de la A la C del Anexo 13.1.

LEY 1143 DE 2007. "ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS CARTAS ADJUNTAS Y SUS ENTENDIMIENTOS". Las obligaciones del Acuerdo aplican a las entidades listadas por Colombia y los Estados Unidos en el Anexos 9.1 del Acuerdo.

LEY 1241 DE 2008. "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS". Las obligaciones del Acuerdo únicamente aplican a las entidades listadas por Colombia y cada uno de los países del Triángulo Norte en la Sección A del Anexo

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

11.1 del texto de dicho Acuerdo. Frente a ofertas de Guatemala y Salvador es aplicable a partir de la menor cuantía de la entidad estatal.

LEY 1372 DE 2010. "ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC". El Acuerdo entró en vigor con cada país en las siguientes fechas: Colombia y Liechtenstein el 1 de julio de 2011. Colombia y Suiza el 1 de julio de 2011.

LEY 1669 DE 2013. POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "ACUERDO COMERCIAL ENTRE COLOMBIA Y EL PERÚ, POR UNA PARTE, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRA". En el Anexo II. Apéndice I Cobertura sobre contratación pública incluye las Entidades del Nivel Subcentral del Gobierno (Todos los municipios).

DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN –. A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:

Artículo 4.- El presente Marco General no será aplicable a los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales.

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata. La siguiente tabla presenta un resumen de los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte.

Acuerdos comerciales vigentes:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015

Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[7].	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Entidades estatales cubiertas

Entidades Estatales del Nivel Nacional cubiertas por los Acuerdos Comerciales		
Alianza Pacífico	Chile Perú	Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Agencias, Institutos Científicos y Tecnológicos y Establecimientos Públicos. Rama Legislativa: Senado de la República y Cámara de Representantes. Rama Judicial: Consejo Superior de la Judicatura y fiscalía general de la Nación.

[7] Si bien el Reino Unido e Irlanda del Norte ya no forman parte de la Unión Europea, el 15 de mayo de 2019 se celebró un Acuerdo Comercial con dichos Estados para preservar los derechos y obligaciones del Acuerdo Comercial suscrito con la Unión Europea. Este acuerdo fue aprobado por la Ley 2067 de 2020. Para más información remitirse al siguiente enlace:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/texto_uk_ajustado_0.pdf

		Organismos de Control: Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo. Organización Electoral: Registraduría Nacional del Estado Civil.
México		Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Agencias, Institutos Científicos y Tecnológicos y Establecimientos Públicos. Organismos de Control: Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.
		Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias,

Canadá Chile Costa Rica Estados AELC Estados Unidos	Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos. Rama Legislativa: Senado de la República y Cámara de Representantes. Rama Judicial: Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación. Organismos de Control: Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo. Organización Electoral: Registraduría Nacional del Estado Civil.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en la Decisión 01 de 2021 están incluidas: i) Agencia Nacional de Minería; ii) Agencia Nacional de Infraestructura; iii) Agencia Nacional de Seguridad Vial; iv) Agencia Nacional del Espectro; v) Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y vi) Agencia de Desarrollo Rural. Rama Legislativa: Senado de la República y Cámara de Representantes. Rama Judicial: Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación. Organismos de Control: Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo. Organización Electoral: Registraduría Nacional del Estado Civil.

Corea	Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos. Organismos de Control: Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.
Israel	Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos.
	Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos. Organismos de Control: Contraloría General de la República.

México	Universidades: Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, Universidad de Caldas, Universidad del Cauca, Universidad de Córdoba, Universidad Nacional de Colombia –UN–, Universidad Pedagógica Nacional –UPN–, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC–, Universidad Popular del Cesar, Universidad Surcolombiana, Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", Universidad de los Llanos, Universidad Tecnológica de Pereira –UTP–, Universidad de la Amazonía, Universidad del Pacífico y Universidad Militar Nueva Granada.
México	Organismos autónomos: Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de La Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño CORPONARIÑO-.

El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando
Triángulo Norte	el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales
Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Entidades Estatales Especiales[8]	
Alianza Pacífico	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Canadá Chile Estados AELC Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano del Deporte –Coldeportes–; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas –Colciencias–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Corea	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –

[8] Cuando aquí se habla de "Entidades Estatales Especiales" es porque en los Acuerdos Comerciales se suele incluir en esta categoría a distintos tipos de entidades descentralizadas. En todo caso, se aclara que, el que hecho de que los Acuerdos Comerciales denominen a determinadas entidades como "Especiales", no tiene que con que tengan un régimen de contratación exceptuado.

	INPEC–; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Costa Rica	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC–; y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Estados Unidos	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano del Deporte –Coldeportes–; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas –Colciencias–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–; Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–; Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG–; Unidad de Planeación Minero Energética– UPME–; Administración Postal Nacional –ADPOSTAL–; Caja de Previsión Social de Comunicaciones –CAPRECOM–; Caja Nacional de Previsión Social –CAJANAL–; Empresa Territorial para la Salud –ETESA–; Imprenta Nacional de Colombia; Industria Militar –INDUMIL–; Instituto de Seguros Sociales –ISS–; Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC–; y Servicio Aéreo a Territorios Nacionales –SATENA–.
Israel	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior– ICFES; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario– INPEC; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –SPC; Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA.

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón, el principio de trato nacional y no discriminación tiene que ser aplicado a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú, y no hay ningún compromiso en materia de bienes o mercancías.

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	NA	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	NA	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	NA	No	No
México		No	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	NA	No	No
	Guatemala	Sí	No	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	SI

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO: El mercado está regulado por la oferta y demanda, sin embargo, existe una regulación del estado sobre los valores mínimos a cobrar por los servicios prestados para evitar la competencia desleal entre las empresas del sector.

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)

- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional). Contratación de menor cuantía; Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLEGIO MANUEL ANTONIO RUEDA JARA, SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	DEMOLICIÓN DE BANCA EN CONCRETO (1,80M X 0,60M)	M2	5,40
2.0	**OBRA GRIS**		
2.1	MURO EN BLOQUE ROSADO #5 B=0,10M	M2	13,00
2.2	MURO EN DRYWALL EN UNA CARA E= 0,07 M	M2	13,00
2.3	RECUBRIMIENTO CON PAÑETE DE 2CM EN MORTERO 1:4 MURO EN MAMPOSTERIA	M2	13
3.0	**CUBIERTA**		

3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	888
3.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA	M2	148
3.3	CANALETA METALICA B=25CM	ML	30
3.4	BAJANTE PVC 3"	ML	12
3.5	LIMPIEZA DE CANAL EN CUBIERTA INCLINADA, CON MEDIOS MANUALES	ML	98
4.0	**INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS**		
4.1	MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS	UND	5,00
5.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5.1	SALIDA DE TOMA CORRIENTA DM POLO/TIERRA	**UND**	3,00
5.2	SALIDA PARA LUMINARIA	**UND**	1,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA LED CUADRADA 60X60 CM. – 48W LUZ BLANCA	**UND**	1,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARA LED HERMÉTICA 2X18 2800 LUMENES	UND	10,00
5.5	REMPLAZO DE TUBO LED T8 18W 6500K 1.20 M.	UND	23,00
5.6	PUNTO DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
6.0	**ACABADOS**		
6.1	PASTA PARA MUROS	M2	13,00
6.2	PINTURA TIPO 1 (3 MANOS)	M2	173,00
6.3	SUMINISTRO Y REVESTIMIENTO PARA PISOS EN BALDOSA DE CERAMICA	M2	16,00
6.4	INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	16,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPEL AHUMADO (0,50 M × 0,50 M)	M2	10,00
7.0	**CARPINTERIA**		
7.1	VENTANA CORREDIZA MARCO EN ALUMINIO INCLUYE VIDRIO 5MM	M2	2,00
7.2	PUERTA METÁLICA LISA CAL 18, INCLUYE MARCO Y PASADOR DOBLE, 80 - 1M, ACABADO EN PINTURA ANOLOC, SOBRE ANTICORROSIVO	UND	1,00
8.0	**OTROS**		
8.1	BANCA EN CONCRETO TIPO M30 – PREFABRICADA (1.8X0.6X0.5)	UND	5,00
8.2	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UND	1,00

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Código – familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Código – clase	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Código – familia	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Código – clase	72151900	Servicios de albañilería y mampostería

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Código – familia	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Código – clase	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Código – familia	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
GCódigo – clase	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Código – familia	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Código – clase	72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Código – familia	81100000	Servicios profesionales de ingeniería
Código – clase	81101500	Ingeniería civil

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

SECCIÓN F	CONSTRUCCIÓN

División 42 Obras de ingeniería civil

4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

División 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

4321	Instalaciones eléctricas

4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

El Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación, orientó la fijación del valor del presente proceso de contratación, por medio del correspondiente parametrización técnica de servicios de obra, conforme a trabajos, planos, diseños y demás especificaciones al proyecto técnico de reparaciones locativas del cementerio central; estas se deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la entidad municipal, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad. Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión. A fin de dar cumplimiento con las cantidades y condiciones de obra anexas a este estudio como documento adjunto.

Alcance del objeto

Las actividades para realizar para el cumplimiento del objeto contractual comprenden:

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.0	**PRELIMINARES**				**1.139.773**
1.1	DEMOLICIÓN DE BANCA EN CONCRETO (1,80M X 0,60M)	M2	5,40	211.069	1.139.773
2.0	**OBRA GRIS**				**2.855.164**
2.1	MURO EN BLOQUE ROSADO #5 B=0,10M	M2	13,00	66.189	860.457
2.2	MURO EN DRYWALL EN UNA CARA E= 0,07 M	M2	13,00	110.167	1.432.171
2.3	RECUBRIMIENTO CON PAÑETE DE 2CM EN MORTERO 1:4 MURO EN MAMPOSTERIA	M2	13	43.272	562.536
3.0	**CUBIERTA**				**42.390.384**
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA	KG	888	22.428	19.916.064
3.2	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA	M2	148	114.929	17.009.492
3.3	CANALETA METALICA B=25CM	ML	30	115.216	3.456.480
3.4	BAJANTE PVC 3"	ML	12	40.387	484.644

3.5	LIMPIEZA DE CANAL EN CUBIERTA INCLINADA, CON MEDIOS MANUALES	ML	98	15.548	1.523.704
4.0	**INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS**				**474.100**
4.1	MANTENIMIENTO BATERIAS SANITARIAS	UND	5,00	94.820	474.100
5.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**3.104.192**
5.1	SALIDA DE TOMA CORRIENTA DM POLO/TIERRA	**UND**	3,00	210.362	631.086
5.2	SALIDA PARA LUMINARIA	**UND**	1,00	209.721	209.721
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAMPARA LED CUADRADA 60X60 CM. – 48W LUZ BLANCA	**UND**	1,00	144.619	144.619
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARA LED HERMÉTICA 2X18 2800 LUMENES	UND	10,00	132.681	1.326.810
5.5	REMPLAZO DE TUBO LED T8 18W 6500K 1.20 M.	UND	23,00	23.352	537.096
5.6	PUNTO DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00	254.860	254.860
6.0	**ACABADOS**				**7.626.556**
6.1	PASTA PARA MUROS	M2	13,00	30.663	398.619
6.2	PINTURA TIPO 1 (3 MANOS)	M2	173,00	20.741	3.588.193
6.3	SUMINISTRO Y REVESTIMIENTO PARA PISOS EN BALDOSA DE CERAMICA	M2	16,00	116.407	1.862.512
6.4	INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	16,00	78.317	1.253.072
6.5	Suministro e instalación de papel ahumado (0,50 m × 0,50 m)	M2	10,00	52.416	524.160
7.0	**CARPINTERIA**				**2.601.816**
7.1	VENTANA CORREDIZA MARCO EN ALUMINIO INCLUYE VIDRIO 5MM	M2	2,00	793.539	1.587.078
7.2	PUERTA METÁLICA LISA CAL 18, INCLUYE MARCO Y PASADOR DOBLE, 80 - 1M, ACABADO EN PINTURA ANOLOC, SOBRE ANTICORROSIVO	UND	1,00	1.014.738	1.014.738
8.0	**OTROS**				**11.895.331**
8.1	Banca en concreto tipo M30 – Prefabricada (1.8X0.6X0.5)	UND	5,00	1.093.529	5.467.645
8.2	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	UND	1,00	6.427.686	6.427.686
	COSTO DIRECTO				**72.087.316**
	ADMINISTRACION 28%				**20.184.448**
	IMPREVISTO 2%				**1.441.746**
	UTILIDAD 5%				**3.604.366**
	TOTAL, PROCESO DE CONTRATACIÓN (INCLUIDO TRIBUTOS Y EROGACIONES QUE HAYA LUGAR)				**97.317.876**

El valor del presupuesto oficial establecido para el proceso es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 97.317.876) ;** cifra que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en este documentos y anexos técnico-económicos del presupuesto de obra que se estipuló conforme al cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Análisis que soporta el valor estimado del Contrato:

Los precios de mercado del presente proceso se establecieron mediante los análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto oficial, los cuales indican de manera clara y detallada la forma en que fueron calculados dichos precios.

Esto con el fin de obtener el valor estimado del contrato. En el balance de costes unitarios tuvo en cuenta los precios y rendimientos que se ajustan a la zona, a las condiciones particulares del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.

Los correspondientes Análisis de Precios Unitarios corresponden a un soporte técnico del Municipio formando parte integral del estudio previo soporte de la presente contratación. El valor del Convenio está soportado en la investigación de mercado con creces comparativos de precios la construcción a escala nacional, los procesos de contratación de entidades públicas de la región, consultas de bases de datos especializados en la región como CONSTRUPRECIOS, Análisis de precios Unitarios históricos de precios de la entidad y de la región para este tipo de obra en particular.

Para la adquisición del servicio objeto del presente estudio previo, se tuvo en cuenta aquellas variables asociadas al tipo de obra, conforme al presente proceso de contratación, los cuales afectan directamente el valor acorde con las condiciones del Convenio que se indiquen en todo el reposito documental de este.

Se realizó revisión de algunas actividades que se ejecutaron en los procesos que adelantó la Administración Municipal en los años inmediatamente anterior, respecto a obras de adecuación y mantenimiento de edificios y oficinas públicas, realizando los ajustes con las variables y condiciones particulares de las obras a ejecutarse con el presente proceso.

Estas variables son:

- Cantidad de actividades
- Cantidad de materiales
- Elementos de trabajo
- Transporte, acceso al sitio de trabajo.
- Dificultad de Acceso
- Frentes de Trabajo
- Rendimiento en la ejecución de actividades
- Manejo de las aguas durante la ejecución de las obras.
- Manejo de Tránsito.
- Elementos de seguridad.
- Estado del Tiempo.
- Equipo y Herramienta de trabajo requerida
- Personal profesional, auxiliar y mano de Obra calificada y no calificada
- Prestaciones sociales.
- Aportes a Seguridad social y parafiscales.
- Impuestos Municipales
- Retenciones.
- Entre Otros.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2025. El presente proceso de contratación de Selección Abreviada con Subasta Inversa se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **" MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA LUIS GABRIEL CASTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO",** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA LUIS GABRIEL CASTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	00 1065	2.3.2.02.02.005.33.03	Servicio de mantenimiento de Infraestructura Cultural	Sep-2025	$ 97.317.877.00	$97.317.876
					TOTAL	97.317.876

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Vila del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de obra
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica

	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	5%	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica
	TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo.

VIII. Indicadores financieros y organizacionales

ANALISIS FINANCIERO Y ESTADISTICO

Indicadores de análisis

Índice de Liquidez. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con las actividades propias de las actividades contractuales del proceso.

Rentabilidad sobre patrimonio. Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La información empresarial utilizada, que es el insumo para la consolidación de los indicadores financieros, corresponde a registros obtenidos en SECOP II y de SUPERSOCIEDADES, conforme a proveedores que proveen bienes similares al presente de contratación. Para el presente proceso de contratación, los datos que se obtuvieron hacen referencia 52 proveedores del orden nacional y regional que han desarrollado procesos a nivel territorial con clasificación UNPSC, y que también reportan información financiera en el Sistema de Integrado de Información de la Superintendencia de Sociedades. Esto permite robustez conforme a la dinámica productiva del sector comercial.

A continuación, se refleja la muestra de entidades que sirvieron de referencia para cálculo de los índices financieros mencionados en su anterioridad:

MUESTRA FINANCIERA DE PROVEEDORES						
	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	2,36	0,25	0,00	0,62	0,46
3	CONTACTO ARQUITECTURA SAS	8,15	0,67	11,49	0,06	0,02
4	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	1,23	0,00	9,20	0,01	0,01
5	LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA	6,78	0,33	72,56	0,27	0,18
6	JA&T CONSTRUCTORES SAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	1,12	0,67	15,18	0,06	0,02
8	KGK INGENIERIA S.A.S	0,67	0,61	0,19	0,02	0,02
9	VIASCA S.A.S.	8,73	0,88	1,83	0,13	0,02
10	VIADUCTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA VIADUCTOS S A S	9,99	0,09	0,00	0,01	0,01
11	ODIS OBRAS Y DISEÑOS S.A.S	0,51	0,71	0,00	0,03	0,01
12	PROMICOL INGENIERIA SAS	3,34	0,30	0,12	0,10	0,07
13	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS	1,69	0,48	0,00	0,01	0,01
14	HB ARTE URBANO SAS	3,11	0,45	12,26	0,16	0,09
15	INVERSIONES SICA S.A.S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS	1,12	0,67	15,18	0,06	0,02
17	CONSTUCTORA SHALAMA SAS	8,26	0,10	0,00	0,05	0,04
18	MAINGSEC S.A.S	1,18	0,59	-41,19	0,00	0,00
19	PA COLOMBIA S.A.S	1,16	0,70	1,50	0,06	0,02
20	MEGACONSTRUCTORES SAS	1,31	0,57	1,45	0,22	0,09
21	EMV CONSTRUCTORA S.A.S	4,66	0,67	0,00	0,08	0,02
22	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA	2,48	0,53	0,00	0,00	0,00
23	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	2,88	0,30	0,00	0,04	0,03
24	CONSTRUCCIONES CIVILES DHG S.A.S.	1,15	0,75	0,07	0,11	0,03
25	HECHO CONCRETO SAS	1,39	0,72	0,00	0,06	0,02
26	INGENIERIA Y SUMINSITROS BROCA SAS EN REORGANIZACION	0,17	0,35	11,26	0,02	0,04

29	MAQINTELIGENTE SAS	2,61	0,32	-0,89	-0,02	-0,02
30	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	9,14	0,37	0,00	0,08	0,05
31	G&G IINGENIEROS LTDA	10,18	0,53	0,00	0,01	0,01
32	BASE Y ANCLAJES SAS	3,57	0,29	0,57	0,09	0,07
33	CONSTRUIR O.C. LTDA.	2,00	0,32	0,00	0,00	0,00
34	SANPIT INVERSIONES S A	5,15	0,26	0,00	0,14	0,10
35	NIVELAR SA	0,00	0,04	0,00	0,01	0,38
36	FERNANDO RAMIREZ SAS	0,00	0,91	0,00	0,00	0,00
37	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	0,01	0,27	-0,47	-0,01	-0,02
38	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	0,01	0,23	0,00	-0,06	-0,21
39	BUILDING SAS	0,17	0,75	0,00	0,35	0,12
40	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	0,17	0,12	0,00	0,01	0,07
41	G&V ASOCIADOS SAS	0,37	0,35	4,96	0,10	0,18
42	MAINGSEC S.A.S	0,37	0,77	0,00	-0,01	0,00
43	PA COLOMBIA S.A.S	0,37	0,46	0,00	-0,11	-0,13
44	INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES SAS	1,00	0,84	1,93	0,01	0,00
45	A & B CONSTRUCTORA S.A.S ZOMAC	5,37	0,08	94,36	0,21	0,19
46	RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S	3,52	0,47	90,30	0,52	0,27
47	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	4,64	0,31	22,73	0,59	0,40
48	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS	0,20	0,22	4,12	0,00	0,01
49	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS	0,8	0,4	0	-0,21	-0,32
50	PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA	0,79	0,31	2,98	0,03	0,07
51	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,43	0,56	0,25	0,03	0,02
52	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	0,42	1,56	-0,37	0	0

Fuente: SECOP II; elaboración propia

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

INDICE DE LIQUIDEZ	
Mean	2,4946
Standard Error	0,417233181
Median	1,17
Mode	0
Standard Deviation	2,950284116
Sample Variance	8,704176367
Kurtosis	0,853852588
Skewness	1,38938404
Range	10,18
Minimum	0
Maximum	10,18
Sum	124,73
Count	50
Largest(1)	10,18
Smallest(1)	0
Confidence Level(95,0%)	0,838461469

Límite inferior del Índice de liquidez: Mayor o igual 2

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
Mean	0,4426
Standard Error	0,042453153
Median	0,385
Mode	0
Standard Deviation	0,300189124
Sample Variance	0,09011351
Kurtosis	2,412734913
Skewness	0,956319432
Range	1,56
Minimum	0
Maximum	1,56
Sum	22,13
Count	50
Largest(1)	1,56
Smallest(1)	0
Confidence Level(95,0%)	0,085312805

Límite superior del Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,44 o 44%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
Mean	6,6314
Standard Error	3,087528858
Median	0
Mode	0
Standard Deviation	21,83212593
Sample Variance	476,6417225
Kurtosis	10,26147322
Skewness	2,929385976
Range	135,55
Minimum	-41,19
Maximum	94,36
Sum	331,57
Count	50
Largest(1)	94,36
Smallest(1)	-41,19
Confidence Level(95,0%)	6,204621537

Límite inferior de la razón de cobertura: Mayor o igual 6 o indeterminado

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
Mean	0,0788
Standard Error	0,021965911
Median	0,03
Mode	0
Standard Deviation	0,155322443
Sample Variance	0,024125061
Kurtosis	5,084474956
Skewness	2,085124541
Range	0,83
Minimum	-0,21
Maximum	0,62
Sum	3,94
Count	50
Largest(1)	0,62
Smallest(1)	-0,21
Confidence Level(95,0%)	0,04414215

Límite inferior de la rentabilidad del patrimonio sugerido: Mayor o igual a 0,08

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Mean	0,0494
Standard Error	0,018113948
Median	0,02
Mode	0
Standard Deviation	0,128084953
Sample Variance	0,016405755
Kurtosis	3,935218006
Skewness	0,920132978
Range	0,78
Minimum	-0,32
Maximum	0,46
Sum	2,47
Count	50
Largest(1)	0,46
Smallest(1)	-0,32
Confidence Level(95,0%)	0,036401341

Límite inferior de la Rentabilidad del activo sugerido: Mayor o igual a 0,05

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANZACIONALES PROPUESTOS

Capacidad financiera.

Indicadores financieros propuestos	Requerimientos financieros para el proceso de contratación	
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual a 0,44 o 44%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 6 o Indeterminado
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al (10%) P.O.

Capacidad de Organizacional

Indicadores financieros propuestos	Requerimientos financieros para el proceso de contratación	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,05

IX. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los

parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Villa del Rosario, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA

1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo y despliegue de servicios y actividades Preliminares; Cubiertas; Instalaciones eléctricas, Acabados; carpintería y Otros; estos se encuentran descritos en el proceso de contratación. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. Por especificidad de las actividades de mantenimiento, se solicita el establecimiento de la póliza de Estabilidad y calidad de la obra. Esto de conformidad con lo perceptuado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas en las actividades de adecuación y mantenimiento contempladas en el apartado técnico del proceso. Establecimiento de pólizas de calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones	1	1	2	Bajo

												sociales legales e indemnizaciones laborales. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Establecimiento de póliza de Responsabilidad Civil extracontractual; de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.5. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual.				

CLASES DE GARANTÍAS

a) Contrato de seguro contentivo en una póliza
b) Patrimonio Autónomo
c) Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Termino de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 "*La garantía de cumplimiento del CONTRATO debe cubrir: (…) 3.1. El incumplimiento total o parcial del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el CONTRATO no prevé entregas parciales; y* *3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.* Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10% del valor del contrato	Termino de duración del Contrato y tres (3) años más.	La Entidad Estatal puede aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a cinco (5) años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, lo cual se debe reflejar en los documentos del proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, esta garantía podrá tener una vigencia inferior a cinco (5) años y en todo caso de mínimo un (1) año.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del Contrato	Durante su vigencia, y tres (3) años más.	Le corresponde al contratista constituir esta garantía, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el plazo del contrato y tres (3) años más, de conformidad con lo previsto especialmente en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

EN PÓLIZA INDEPENDIENTE DEBERÁ CONSTITUIR:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y **EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**.
VALOR ASEGURADO	**DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.** (Numeral 3º Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. Perjuicios Extrapatrimoniales. Amparo Patronal. Vehículos Propios y no propios.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



Elaboró: Javier Figueroa
Apoyo profesional a Secretaría de Planeación